REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 604/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de los alumnos Gustavo Fabián OLARIAGA y Silvia Verónica MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos cursan la asignatura Proyecto de 6to. año simultáneamente con su correlativa Computación IV de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de noviembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 604/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 604/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar por aprobado el cursado, en el año lectivo 1995, de la asignatura Proyecto de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Computación IV de 4to. año, a los alumnos Gustavo Fabián OLARIAGA y Silvia Verónica MORENO, legajos nros. 4-21308-2 y 4-20877-5 respectivamente, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 648/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO